

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos.—1.ª categoría 80 pesetas.

2.ª id. 25 id.

3.ª id. 20 id.

4.ª id. 15 id.

Jugados y Juntas vecinales.—15 pesetas.

Camaras Oficiales de la provincia.—Año. . . 90 pesetas.

Particulares.—Año. . . 40 pesetas.

Semestre. . . 22 id.

Trimestre. . . 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho *Negociado*, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión basada en motivos de salud que presenta D. Jesús Rebollar Rodríguez, Presidente de la primera agrupación de Jurados mixtos de Palencia,

Este Ministerio ha dispuesto que sea aceptada dicha dimisión y que para cubrir la vacante se proceda en armonía con lo que dispone el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 22 de Octubre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.

Señor Director general de Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de lo contencioso del Estado

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Obispo de Palencia solicitando en nombre de la Fundación Hospital-Escuela de Santo Tomás, en Baltanás, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que doña Plácida Solórzano Cano instituyó una Fundación en Baltanás por escritura pública de 29 de Marzo de 1888, otorgada ante el Notario de dicha localidad D. Mateo García, y fundando un Hospital y una Escuela de párvulos;

Resultando que por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Marzo de 1919 se clasificó a la Fundación con el carácter de benéfico-particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por una casa en Baltanás, calle de la Virgen, números 10 y 16, valorada en 25.000 pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación, el mobiliario del hospital, valorado en 5.000 pesetas, y una inscripción nominativa de la Deuda pública a favor de la Fundación, señalada con el número 6.115, de 65 200 pesetas de capital;

Considerando que el artículo 44, apartado F), de la ley de los Impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de Marzo de 1932, y el 261, núm. 8.º, del Reglamento para su aplicación de 16 de Julio del mismo año, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de Marzo de 1899, siempre que en él se empleen los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista personas interpuestas, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por figurar inscrito el inmueble en el Registro de la Propiedad a nombre de la Institución y tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles.

Considerando que la competencia

para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo, por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento.

La Dirección general de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital referido de la Fundación Hospital y Escuela de párvulos de Baltanás.

Madrid 15 de Octubre de 1932.—El Director general, V. Casanueva. Señor Delegado de Hacienda en Palencia.

(Gaceta del día 25 de Octubre).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 14-16 al 19-25 y 26 de la carretera de Guardo a Burgos,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Juan Loroño Maguregui, vecino de Valdacano, provincia de Vizcaya, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 30.850 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano de los mismos de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Juan Loroño Maguregui, vecino de Valdacano (Vizcaya).

Palencia 15 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Federico Gutiérrez, vecino de Paredes de Nava, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 34.999 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano de los mismos de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Federico Gutiérrez, vecino de Paredes de Nava (Palencia).

Palencia 15 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 229⁰⁰⁰ al 231⁵⁰⁰ y 238⁷⁰⁰ al 239³⁰⁰ de la carretera de Valladolid a Santander y riego asfáltico de los kilómetros 231⁵⁰⁰ al 236¹⁰⁰,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Pedro Pastor Ibáñez, vecino de Palencia, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 62.478'50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante

el Notario que designe el Decano de los mismos de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Pedro Pastor Ibáñez, vecino de Palencia.

Palencia 15 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Agencia de Recaudación Municipal

Grijota

Don Sebastián Martín de Prado, Recaudador de los impuestos municipales del Ayuntamiento de Grijota.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan, incluidos en los documentos cobratorios de este Ayuntamiento, correspondiente a este año de 1932, figuran en descubierto por los conceptos que se dirán.

Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra los mismos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo que dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

UTILIDADES

1.º y 2.º trimestres

Herederos de Lorenzo Albillo, 0'90 pesetas.
D. Feliciano Alonso Alonso, 3'32.
Senén Alonso Blatero, 27'89.
Herederos de Angel Alonso, 9'66.
D. Julio Aparicio Antolín, 2'50.
Artemio Aparicio García, 15'48.
Florencia Aparicio Gutiérrez, 16'24 pesetas.
Martín Aparicio Gutiérrez, 2'50.
Esteban Aparicio Rodríguez, 0'94.
Mariano Antolín Expósito, 2'50.
Fernando Antolín del Tío, 2'50.
Nicolás Antolín Expósito, 80'62.
Froilán Andrés Rodrigo, 2'50.
Dionisio Andrés Rodrigo, 2'50.
Lucio Amor Ruiz, 2'50.
Ramón Amor Fernández, 2'50.
Leocadia Bello Abad, 2'50.
Donata Blanco García, 25'78.
Raimunda Blanco Rubio, 95'98.
Herederos de Cesáreo Blanco, 1'44.
D. Manuel Cea Miguel, 43'70.
Eusebio Cea Pando, 2'56.
Florentino Carrillo Rubio, 28'75.
Teresa Carrillo Miguel, 13'02.
Damiana Carrillo Miguel, 0'94.
Juan Cieza Dónis, 5.
Compañía del ferrocarril del Norte, 3'62 pesetas.

D. Marceliano Díaz García, 29'06.
Teodoro Díaz Copa, 60'96.
Benito Diez Ruiz, 11'98.
Feliciano Diez Gato, 2'50.
Martín Dueñas Velasco, 28'89.
Ricarda Delgado Diez, 85'90.
Jacoba Diezquijada Gallo, 10'32.
Esteban de Diego López, 70'30.
Buenaventura Fernández Martínez, 2'50.
Gabriel Fernández Gago, 27'89.
Epifanio Fernández Gómez, 24'16.
Toribio Fernández Gómez, 70'30.
Eleuterio Francisco Arenillas, 55'78 pesetas.
Efrén Flores Redondo, 16'98.
Pedro García López, 2'50.
Clodoaldo García Moro, 6'84.
Remigio García Olivares, 0'94.
Aquilino García Aguado, 7'50.
Vicente García Valerio, 2'50.
Guillermo García Rojo, 2'50.
Agapito González, 13'94.
Lopoldo González Pardo, 99'18.
Eliseo González, 43'94.
Eusebio González Barrios, 25'78.
Antidio González Cortijo, 28'75.
Herederos de Alejandro Gómez, 1'82 pesetas.
D. Aurelio Gil García, 27'89.
Lino Guantes Miguel, 2'74.
Herederos de Joaquín Guantes, 1'08.
D. Felicísimo Guantes Delgado, 3'50 pesetas.
Domingo Guantes Brizuela, 2'50.
Pedro Guantes Brizuela, 2'50.
Crisanto Gutiérrez García, 1'82.
Nicasio Gutiérrez Bello, 2'50.
Julián Gutiérrez Juárez, 28'80.
Felipe Gutiérrez Prieto, 2'50.
Natividad Hierro Alonso, 68'50.
Modesto Chico Melero, 15'10.
Ulpiano Chico Melero, 22'08.
Luis Jorde Martín, 74'98.
Julián Jorde Ramos, 2'50.
Santiago Jorde Ramos, 80'32.
Quirico Jato Hinojal, 2'50.
Lorenzo Laso Urrutia, 4'81.
Manuel López Gordaliza, 26'36.
Teodoro León Tejedor, 43'38.
Nicolás León Herreros, 5.
Higinia Legón García, 3'32.
Toribio Martín Martínez, 2'50.
Angel Martín Alonso, 2'50.
Antonio Malanda Gato, 55'78.
Antonio Magilde García, 5'66.
Angel Merino Ortiz, 4'04.
Maria Miguel Gato, 0'46.
Angel Miguel Mansilla, 57'52.
Anceto Moro Rivas, 78'96.
Eloy Moro Benito, 11'24.
Herederos de Jerónimo Moro, 0'94.
Herederos de Genaro Morales, 0'98.
D. Florián Morán, 13'94.
D.ª Petra Muñoz Moro, 7'50.
D. Julio Ortega Arredondo, 2'62.
Enrique Ortega Arredondo, 5'08.
Arturo Ortega Arredondo, 5'08.
Germán Ortega Arredondo, 5'56.
Gonzalo Ortega Aguado, 2'84.
Juan Pando Aparicio, 0'94.
Augusto Prado Ortega, 2'62.
Feliberto Prado Salas, 27'62.
Aquilino Pérez Peinador, 208'30.
Máximo Pesquera Prieto, 3'50.

D. Julio Pesquera Prieto, 3'50.
Cándido Pesquera Romero, 125'32.
Alejandro Pesquera Prieto, 3'50.
Severo Pesquera Prieto, 5.
José María Pedrejón de la Calzada, 301'04.
Ricardo Poza Martín, 3'50.
Dionisio Pobes Cea, 2'50.
Luis Prieto Valerio, 3'64.
Bruno Prieto Prieto, 1'44.
Toribio Quitano Pérez, 1.
Vicente Quintano Pérez, 2'50.
Agapito Reguero Salido, 2'50.
Mariano Reguero Lázaro, 2'50.
Cipriano Reguero Herrero, 2'50.
Bartolomé Romero Conde, 3'32.
Eladio Romero Gato, 35'38.
Daniel Romero Abad, 32'86.
Luisa Romero Quintano, 15'02.
Matías Romero Conde, 2'50.
Francisco Romero Abad, 0'98.
Gerardo Rubio Martín, 2'50.
Antonio Rodrigo Rivas, 3'50.
Herederos de Vicente Robles Rojo, 2'74 pesetas.
D. Vicente Robles Cebrián, 72'22.
Angel Rojas Aparicio, 2'50.
Francisco de la Riva Alonso, 7'64.
Ulpiano Rey González, 35'14.
Eutimio Rebollo Herrero, 55'78.
Teódulo Retortillo Vega, 2'50.
Luis Rojo Herrero, 23'34.
Eliás San José Bilbao, 2'50.
Juan de San José, 2'50.
Guillermo San Juan González, 2'50.
José Sarmiento Olivares, 1'30.
Juan D. Santos Estevez, 96'90.
José Tapia Blanco, 26'48.
Alejandro Vallejo Rojo, 67'76.
Gumersindo Valerio Prieto, 5.
Herederos de Modesta Valerio, 0'94.
D.ª Patricia Valin Prieto, 4'22.
D. Victorio Verde Muñoz, 80'32.
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 184 del Estatuto de Recaudación, se publica este Edicto en la Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Grijota 1.º de Octubre de 1932.—Sebastián Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia

Lozano Cañibano, José, domiciliado últimamente en Tariego de Cerrato (Palencia), comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del señor Suárez-Inclán), para designar dos testigos con quienes justificar la preexistencia del metálico y efectos que le fueron sustraídos el día cinco de Septiembre último y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, bajo el número 227-1932, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia 22 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 434

Requisitoria

Campo Serna, Fernando, de veintidos años de edad, natural de Herrera de Pisuegra, con domicilio en Valladolid, calle Nueva del Carmen, 24, derecha, hoy en ignorado paradero e hijo de Félix y Maura, camarero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento e indagarle, en causa que se le sigue por estafa, con el número 186 del año actual y ser reducido a prisión en la de este partido, bajo apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintidós de Octubre de 1932.—Carlos Calamita.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 435

Frechilla

Requisitoria

Antolín Losada, Pedro, de treinta y dos años, casado con Dionisia Diez, de oficio jornalero, hijo de Celedonio y de Magdalena, natural de Villamuera de la Cueva y vecino de Velilla de Valderaduey, donde estuvo últimamente domiciliado, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con el número 34 del año en curso, por delito de hurto, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, procedan a la detención y conducción a la cárcel de esta villa, hoy Depósito municipal, y a disposición de este Juzgado, por tenerlo así decretado en el sumario de que se ha hecho mérito.

Dado en Frechilla a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Emilio Doral.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Barruelo de Santullán

Subasta de pastos

El día 4 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar, ante esta Alcaldía, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Grande» del pueblo de Barruelo, para 300 reses lanaras, por un período de tiempo de cinco años completos, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas por cada anualidad y condiciones establecidas en el pliego de su razón.

Para el caso de no tener efecto esta primera subasta, se anuncia una

segunda para el día 11 de dicho mes, a las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones anteriormente indicadas.

Barruelo de Santullán 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Dapena.

Subasta de árboles

Se anuncia la de aprovechamiento de 70 árboles de roble, del monte «Barsadillo» del pueblo de Revilla de Santullán, bajo el tipo de tasación de 2.395 pesetas y condiciones establecidas en el pliego de su razón.

El acto, que tendrá lugar por el procedimiento de subasta, se verificará ante esta Alcaldía, el día 4 de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, y en caso de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 11 de dicho mes, a la misma hora, por igual tipo e iguales condiciones.

Barruelo de Santullán 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Dapena.

Pino del Río

Don Marcelino Montes González, Presidente de la Junta vecinal de Pino del Río.

Hago saber: Que acordado sobre el terreno en 11 de Septiembre último, por los Ayuntamientos de Fresno y Pino del Río y Junta vecinal de éste, representadas las tres Corporaciones por el número total de los señores Concejales y Vocales que la constituyen, la permuta o cesiones mútuas de terrenos, en los páramos del Este y Oeste y sitio de los Zaldes, y la prohibición de rebasar las ganaderías de uno y otro pueblo la línea jurisdiccional existente entre ambos Municipios, y ratificado dicho acuerdo por ambas Corporaciones, se hace público a fin de que los vecinos puedan entablar los recursos que las Leyes vigentes establecen.

Pino del Río 21 de Octubre de 1932.—Marcelino Montes.—El Secretario interino, Dalmacio Izquierdo.

Pomar de Valdivia

El día 5 de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, la subasta de 50 árboles de roble, del monte Matacueva, bajo el tipo de tasación de 321 pesetas y las condiciones facultativas y económicas que figuran en el pliego de condiciones unidos al expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultara desierta, se celebrará segunda subasta bajo las mismas condiciones, el día 10 de Noviembre, a las once horas.

Pomar de Valdivia 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Ignacio Aparicio.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, e informado por la Comisión municipal permanente de presupuestos, conforme al artículo 60 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes ante el Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan
Villalobón.
Abia de las Torres.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan
La Serna.
Calzada de los Molinos.
Boadilla del Camino.
Micieces de Ojeda.
Villanueva del Rebollar.
Herreruela de Castillería.
Redondo.
Tariego.
Villeras.
Pozo de Urama.
Celada de Roblecedo.
Osorno.
Junta vecinal de San Pedro Moarbes.

Formada la matrícula industrial para el año 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que considere oportunas.

Ayuntamientos que se citan
Redondo.
Villalobón.
Perazancas.
Poza de la Vega.
Barrio de San Pedro.
Valdeolmillos.
Villeras.
Villamediana.
Salinas de Pisuerga.
Fuentes de Nava.
Cenera de Zalima.
Villasabariago de Ucieza.
Robladillo de Ucieza.
Mudá.
Renedo de la Vega.

Formado el Padrón de vehículos para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al ejercicio de 1933; estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Ayuntamientos que se citan
Valdeolmillos.
Villamediana.

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías, la lista cobratoria de edificios y solares correspondiente al año 1933, han acordado se expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan
Poza de la Vega.
San Cristóbal de Boedo.
Resoba.
Santibáñez de Resoba.
Redondo.
Valdeolmillos.
Santa Cruz de Boedo.
Villamediana.
Salinas de Pisuerga.
Villasabariago de Ucieza.
Robladillo de Ucieza.
Mudá.
Ventosa de Pisuerga.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

(Conclusión)

AMUSCO

RÚSTICA

Ventura Bregón Ruiz: Una tierra al pago de Puerta Monte, de 14 áreas 2 centiáreas, en 142'40 pesetas.

Pedro Bráximo Ruiz: Una tierra al pago de Valcabado, de cabida 10 áreas 51 centiáreas, en 31'20.

Edilberta Bravo Caro: Una tierra al pago de Cortanamarcos, de 11 áreas 7 centiáreas, en 60.

Gregorio Caro Tolín: Una tierra al pago del Caño, de 84 áreas 8 centiáreas, en 168'60.

Jacoba Campo Fernández: Una tierra al pago de Trompo, de 35 áreas 3 centiáreas, en 782'40.

Natalio Fuente Martínez: Una tierra al pago de Cantareros, de 28 áreas 2 centiáreas, en 284'60.

Eugenio García Cuadrado: Una tierra al pago de Ambriél de Abajo, de 17 áreas 51 centiáreas, en 110'40.

Faustino Lomas Grande: Una tierra al pago de Vaguesa, de 91 áreas 8 centiáreas, en 182'60.

Julián Monzón Rodríguez: Una tierra al pago de Valdepian, de una hectárea, 26 áreas 12 centiáreas, en 253 pesetas.

Victoriano Gaité García: Una tierra al pago de Lomo, de 42 áreas 4 centiáreas, en 268'40.

Rosa García Gregorio: Una tierra al pago de Sola, de 70 áreas 63 centiáreas, en 720.

Eusebio Fuentes Martínez: Una tierra al pago de Potro, de 42 áreas 4 centiáreas, en 84'40.

Olicerio Gutiérrez Caderot: Una tierra al pago de Arroyo en Monzón,

de 38 áreas 74 centiáreas, en 63'20.

Salustiano Carrera Ruiz: Una tierra al pago de Verades, de 10 áreas 51 centiáreas, en 125'80.

Faustino Doncel Aguirre: Una tierra al pago de Escobar, de 6 áreas dos centiáreas, en 12.

Juan Doncel Aguirre: Una tierra al pago de Cortonilla, de 42 áreas 21 centiáreas, en 84.

Marcial Miguel Díez: Una tierra al pago de Corrales, de 31 áreas 74 centiáreas, en 202'80.

Eladia Amor Amor: Una tierra al pago de Fuente Mimbres, de 44 áreas 63 centiáreas, en 72'80.

Justino Gallinas Cabeza: Una tierra al pago de Fuente Mimbres, de 28 áreas 2 centiáreas, en 457'20.

Nicasio García García: Una tierra al pago de Escobar, de 21 áreas 2 centiáreas, en 343'20.

Juana Gallardo Llorente: Una tierra al pago de Patio Escobar, de 21 áreas dos centiáreas, en 343'20.

Gregorio López Valencia: Una tierra al pago de Patio Escobar, de 5 áreas 25 centiáreas, en 85'60.

Gregorio López Martínez: Una tierra al pago de Escobar, de 21 áreas 2 centiáreas, en 520.

Mauro Maté Román: Una tierra al pago de Valcabado, de 56 áreas, en 358 pesetas.

Francisco Ruiz Navamuel: Una tierra al pago de Carre Astudillo, de una hectárea, 5 áreas y 10 centiáreas, en 671'20.

Demetrio Gaité Pérez: Una tierra al corral de don Jerónimo de 14 áreas 1 centiárea, en 28.

URBANA

Andrés Varona Santoyo: Una casa en la calle de las Quemadas, no consta su número ni medida, en 502'50.

Domingo Bellota del Ser: Una bodega en la calle de los Caños, en 232'75 pesetas.

Domingo Caro Pérez: Una bodega en el pago de Nevera, en 375.

Mariano Fernández Abia: Una casa y corral en la calle de Cuesta del Capitán, en 776'25.

Francisco Gamazo Fernández: Una herrén en la calle de Puerta Toro, en 150 pesetas.

Victoriano Ibáñez Garrido: Una casa corral y pajar en la calle Arroña Vedija, en 679'25.

Fortunato López, herederos: Tercera parte de una casa y bodega, corral y pajar, en la calle Corro del Pozo, en 526'25.

Narciso Bastilla Vaca: Una casa y corral en la calle Puerta Monte, en 970'25.

Tiburcio Valle Campón: Una bodega en el pago de Arenales, en 232'75.

Todas las fincas relacionadas se hallan situadas en término municipal y casco de Amusco.

La subasta tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las diez de la mañana en la Sala del Juzgado.

Cordovilla la Real

RÚSTICA

Bernardo Tarrero Sendino: Una tierra en término Cordovilla, al pago de Ratonés, de 9 áreas, capitalizada en 80 pesetas.

Natalio Francés González: Una tierra al pago de Senda las Monjas, en dicho término municipal de cabida 1 hectárea, en 440.

La subasta tendrá lugar el día 16 de Noviembre a las diez de la mañana en la Sala del Juzgado.

Lantadilla

RÚSTICA

Mariano Cruzado González: Una tierra en término de Lantadilla al pago de Cotarro de San Cristóbal, de cabida emina y media, capitaliza en 124 pesetas.

Félix Villahizán, herederos: Una tierra en dicho término al pago de Carrabanes de 3 eminas en 477.

URBANA

Pedro Guerra Ruíz: Una bodega en término de Lantadilla al pago de Cabezadas, capitalizada, en 150 pesetas.

Miguel Lobo y Pedro Puebla: Un lagar en el casco de Lantadilla, en la calle de Cantarranas, en 150.

La subasta tendrá lugar el día 21 de Noviembre, a las diez de la mañana, en la Sala del Juzgado.

Melgar de Yuso

RÚSTICA

Blas Antolín Expósito: Una tierra al pago de la Loma, de cabida 42 áreas, 27 centiáreas, capitalizada, en 113'80 pesetas.

Angel Serna Serna: Una tierra al pago de las Viejas, de 10 áreas 57 centiáreas, en 24.

Angel Delgado Manrique: Una tierra al pago de Santorenan, de 62 áreas 40 centiáreas, en 170'60.

Beatriz Martín Manrique: Una tierra al pago de Castillo, de 63 áreas 40 centiáreas, en 252'80.

La subasta tendrá lugar el día 21 de Noviembre a las diez de la mañana en la Sala del Juzgado.

Palacios del Alcor

RÚSTICA

Benito González Tejido: Una tierra al pago de las Bodegas de 4 cuartas, capitalizada, en 536'40.

Juan Rey Gómez: Una tierra al pago de Aloma, de 23 áreas 43 centiáreas, en 309'20.

Joaquín Santos Redondo: Una tierra al pago de la Huerta, de 26 áreas 91 centiáreas, en 245'80.

Mariano González Ordoñez: Una tierra al pago de Pozuelo, de 40 áreas 37 centiáreas, en 67'40.

Todas las fincas están situadas en término de Palacios del Alcor.

URBANA

Santiago Fernández Cieza: Una casa en la calle Mayor, número 60, mide 147 metros cuadrados, capitalizada en 937'50 pesetas.

Joaquín Santos Redondo: Una bo-

dega en casco de Palacios, como la anterior donde llaman Cercos de la Escoba, en 93'75.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Noviembre, a las diez de la mañana, en la Sala del Juzgado.

Piña de Campos

URBANA

Justo Bueno Hernández: Una casa en casco de Piña, en la calle del Nilo, número 17, mide 30 metros cuadrados, capitalizada en 187'50 pesetas.

Eleuterio Ibáñez García: Una casa en la calle de San Roque, número 8, en casco de Piña, mide 310 metros cuadrados, en 468'75.

María Martínez (herederos): Una casa en la calle del Sol, en casco de Piña, señalada con el número 3, mide 517 metros cuadrados, en 825.

León Pinta (herederos): Una casa en casco de Piña, en la calle del Río, número 9 duplicado, mide 81 metros cuadrados, en 187'50.

Gabino Ramos (herederos): Una casa en Piña, en la calle del Corro, número 13, mide 56 metros cuadrados, en 375.

Francisco Salomón Aparicio: Un corral de ganado en casco de Piña, en la calle las Cercas, mide 160 metros cuadrados, en 225.

Eustaquio Villegas Sánchez: Una casa en la calle de la Iglesia, en casco de Piña, señalada con el número 9, mide 665 metros cuadrados, en 1.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de Noviembre, a las diez de la mañana, en la Sala del Juzgado.

Rivas de Campos

RÚSTICA

Fructuoso Maté: Una tierra en Rivas, al pago de Adoveras, de cabida 17 áreas 81 centiáreas, capitalizada en 30 pesetas.

Antolín Sevilla: Una tierra en Rivas, el pago de Cenaliza, 38 áreas y 68 centiáreas, en 60.

Otra tierra en dicho término de Rivas, al pago del Soto, de cabida 13 áreas 80 centiáreas, en 135.

URBANA

Anselmo Maté Portillo: Una bodega en término de Rivas, al pago del Duque, no consta el número ni cabida, en 187'50.

La subasta tendrá lugar el día 18 de Noviembre, a las diez de la mañana, en la Sala del Juzgado.

Santoyo

RÚSTICA

Ignacio Aguado (herederos): Una tierra al pago de Polones, de cabida 37 áreas 73 centiáreas, capitalizada en 406'20 pesetas.

María Amo Muñoz: Una tierra al pago de Costillares, de 29 áreas 92 centiáreas, en 187'60.

Francisca Castaño: Una tierra al pago del Yunque, de 52 áreas 20 centiáreas, en 656'20.

Vicente García Martínez: Una tie-

rra al pago del Cisco, antes viña, de cabida 21 áreas, en 343'80.

Clara Martínez: Una tierra al pago Carre-Astudillo, de 1 hectárea, 32 áreas 6 centiáreas, en 1.406'20.

María Martínez Alonso: Una tierra al pago del Cisco, de 31 áreas 74 centiáreas, en 922.

Saturnino Martínez: Una tierra al pago de Valdemaquén, de 42 áreas 16 centiáreas, en 500.

Francisco Paisán Velasco: Una tierra al pago de Valdemaquén, de 42 áreas 49 centiáreas, en 400.

Julián Pérez: Una tierra al pago de Sendero Santoyo, dividida por el Berco, de cabida 83 áreas, en 372.

Marciano Plaza Izquierdo: Una tierra al pago del Berco, de 74 áreas, en 437'60.

Paula Polvorosa: Una tierra al pago de Carresantoyo, de 26 áreas 50 centiáreas, en 600.

Fernando Ruíz: Una tierra al pago de la Cruz, de cabida 21 áreas, en 281'20 pesetas.

Todas las fincas situadas en término de Santoyo.

URBANA

Nemesio Osorno (herederos): Una lastra al pago del Arenal, no consta su número ni medida, capitalizada en 100 pesetas.

Narciso Pérez: Una bodega al pago del Cortijo, no consta su número ni medida, en 475.

Isidoro Fernández: Una lastra al pago de Soreras, sin número ni medida, en 100.

Tiburcio Polanco: Una lastra al pago del Arenal, no consta ni número ni medida, en 100.

Alejandro Sendino Salas: Una lastra al pago de Cirera, no consta el número ni medida, en 162'50.

Angel, Juan y Pablo Román: Una bodega al pago del Cortijo, no consta su número ni medida, capitalizada, en 475.

Todas las fincas situadas en término municipal de Santoyo.

La subasta tendrá lugar el día 22 de Noviembre a las diez de la mañana en la Sala del Juzgado.

Támara

RÚSTICA

Esteban Calleja Corra: Una tierra al pago de Quintanar o camino Boadilla, de cabida 12 áreas 60 centiáreas, capitalizada, en 125.

Otra al pago de Berrucal, de 37 áreas 73 centiáreas, en 344 pesetas.

Otra al pago San Miguel de Alba, de 37 áreas 73 centiáreas, en 437' Nicolás García Fernández: Una tierra al pago de Valdemonsogares, de 25 áreas 20 centiáreas, en 440.

Felipe Corral Gallardo: Una tierra antes viña al pago de la Cabra, de 12 áreas 60 centiáreas, en 375.

José Hidalgo García: Una tierra al pago de Carre-Palacios, de 69 áreas 30 centiáreas, en 812.

Roque-Mediavilla Pérez: Una tie-

rra al pago San Miguel del Alba, de 65 áreas 45 centiáreas, en 625.

Félix Rojas Pinta: Una tierra al pago del Brujo, de 18 áreas 80 centiáreas, en 594.

Evilasio de Val Rojas: Una tierra pago de la Cabra, de una hectárea, 26 áreas, en 1.469.

Todas las fincas radican en término de Támara.

La subasta tendrá lugar el día 19 de Noviembre, a las diez de la mañana en la Sala del Juzgado.

Torquemada

RÚSTICA

Gaudencio Ausín Bustos: Una tierra al pago de Gemonal, antes viña, de cabida de seis cuartas, capitalizada, en 656'20.

Melquiades Acitores Rojo: Una viña hoy tierra al pago de Santa Cruz, de cabida dos cuartas, en 218'80.

Andrés Benito Rodríguez: Una tierra al pago de Caberos, de 32 cuartas 48 palos, en 886'20.

Francisco Bustos Padilla: Una tierra al pago del Castillo, de cabida 5 cuartas, en 145.

José Domingo Alonso: Una viña al pago de Valderrey, de cabida 3 cuartas, en 105.

Agapito Infante Núñez: Una viña hoy tierra, al pago de Baltanasa, de cabida 3 cuartas, en 328.

Isabel Pellejero Vega: Una huerta al pago de San Miguel, de 2 cuartas, en 1.015'60.

Florentina Ríos Blanco: Una tierra antes viña al pago las Frontadas, de 2 cuartas y media, en 88.

Valentín Illana: Una tierra al pago de las Arroyeras, de 3 cuartas, en 164.

Artemio Román Manso, por su esposa Esperanza Lezcano: Una tierra antes majuelo, al pago de Cañizares, de Villacarrero, de cabida 13 cuartas, en 1.640.

Isidoro Rincón Cano: Una tierra al pago del Borrico, de 4 cuartas, en 218'80.

Valeriano Ruipérez Diez: Una tierra al pago de Valderrey o Guadilla, de 3 cuartas, en 85'40.

Alejandro Sendino Cano: Una tierra con una cabezera de majuelo al pago la Sorda, de 5 cuartas, en 546'80 pesetas.

Eustoquia Salazar Pérez: Una viña a las Revillas, de 3 cuartas, en 328.

Todas las fincas situadas en término municipal de Torquemada.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Noviembre, a las diez de la mañana en la sala del Juzgado.

Valdeolmillos

RÚSTICA

Dominga Pérez: Una tierra en linderera Gorda, de una y media cuartas, capitalizada, en 70.

Eusebio Salido Polo: Una tierra al pago de Varquilla, de cabida 6 áreas 66 centiáreas, en 44.

Ambas fincas situadas en término municipal de Valdeolmillos.

INDUSTRIAL

Marcelino Aristín Ansúa: Un edificio dedicado a fábrica de yeso en casco de Valdeolmillos, en la calle las Cercas, sin número, lindando D. ejido, l. camino del Perono y E. sendero, que la separa de herederos de Antonio Aristín, capitalizada en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Noviembre, a las diez de la mañana, en la Sala del Juzgado.

Villalaco

RÚSTICA

Gregorio Aguado Aguado: Una tierra en el polígono 4, parcela 229, al pago de Perón, de cabida de 26 áreas 20 centiáreas, capitalizada en 345'80 pesetas.

Casilda Alonso: Una tierra en el polígono 7, parcela 79, al pago de Cuesta Mota, de 52 áreas 71 centiáreas, en 63.

Josefa Alonso (herederos): Una tierra en el polígono 16, parcela 849, al pago de Manzanos, de cabida 12 áreas 75 centiáreas, en 100'80

Floriano Castro: Una tierra al pago de Sobrevilla, en el polígono 16, parcela 709, de 32 áreas 26 centiáreas, en 83'80.

Macaria Colmenero Castro: Una tierra al pago de Pisón, en el polígono 4, parcela 218, de cabida 13 áreas 10 centiáreas, en 173.

Pedro Diez Bartolomé: Una tierra al pago Cabeza Caballo, en el polígono 6, parcela 149, de 18 áreas 38 centiáreas, en 88'20.

Vicente Ercilla (herederos): Una tierra en el polígono 4, parcela 184, al pago de Mijar, de 14 áreas 73 centiáreas, en 318'20

Herederos de María Gutiérrez: Una tierra al pago de Hejeruela, en el polígono 8, parcela 163, de 26 áreas 38 centiáreas, en 68'60.

José Juárez Sierra: Una tierra en el polígono 6, parcela 479, al pago de la Raya, de cabida 71 áreas 26 centiáreas, en 294.

Serapio Muñoz: Una tierra en el polígono 3, parcela 3, al pago de Cañada, de 52 áreas 40 centiáreas, en 691'60.

Antonina Orejón Palomino: Una tierra al pago de la Raya, polígono 1, parcela 84, de 39 áreas 30 centiáreas, en 306'60.

Marcelino Ortega (herederos): Una tierra en el polígono 16, parcela 864, al pago de Manzanares, de 25 áreas 80 centiáreas, en 67.

Mariano Pérez Pérez: Una tierra en el polígono 1, parcela 97, al pago camino Villodre, de 19 áreas 65 centiáreas, en 153'20

Gumersindo Rodríguez: Una tierra al pago de Picabra, en el polígono 10, parcela 53, de cabida de 9 áreas 89 centiáreas, en 77'20.

Quintina Sáez Duque: Una tierra en el polígono 4, parcela 96, al pago de San Juan, de cabida 26 áreas 20 centiáreas, en 68'20.

Melchor Santoyo: Una tierra en el polígono 6, parcela 241, al pago de Azperos, de cabida 18 áreas 38 centiáreas, en 389

Demetrio Sendino Calvo: Una tierra al pago de Azperos, en el polígono 4, parcela 241, de 18 áreas 38 centiáreas, en 47'80.

Gervasio Sendino Calvo: Una tierra en el polígono 6, parcela 492, de 24 áreas 51 centiáreas, en el pago de la Raya, en 117'60.

Marcelo Sendino: Una tierra en el polígono 10, parcela 196, al pago de Carrevelasco, de 19 áreas 76 centiáreas, en 51'40.

Severiano Sendino: Una tierra en el polígono 10, parcela 232, al pago de Picabra, de 32 áreas 97 centiáreas, en 28'80.

Sinfrosa Sendino (herederos): Una tierra en el polígono 16, parcela 766, al pago de Sobrevilla, de 12 áreas 90 centiáreas, en 33'60.

Luciano Sierra Abad: Una tierra al pago de Villaluengo, en el polígono 14, parcela 63, de 50 áreas 45 centiáreas, en 131'20.

Cristina Sierra Ruiz: Una tierra en el polígono 10, parcela 188, al pago de Raposera, de 46 áreas 16 centiáreas, en 33'60.

Felipe Tintorero: Una tierra en el polígono 4, parcela 105, al pago de Espejillos, de 22 áreas 93 centiáreas, en 302'60.

Sofía Valdivieso Sierra: Una tierra en el polígono 7, parcela 115, al pago de Cuesta Mata, de 39 áreas 53 centiáreas, en 28'60.

Desconocidos: Una tierra en el polígono 1, parcela 43, al pago de Merino, de 13 áreas 10 centiáreas, en 9'62.

Otra tierra al pago de Carota, en el polígono 1, parcela 119, de 39 áreas 30 centiáreas, en 306'60.

Otra tierra al pago de Cañada, en el polígono 3, parcela 4, de 32 áreas 75 centiáreas, en 254'20.

Otra tierra en el polígono 3, parcela 21, al pago camino de Santa Lucía, de 9 áreas 82 centiáreas, en 7'20 pesetas.

Otra tierra en el polígono 4, parcela 48, al pago de Portillera, de 9 áreas 83 centiáreas, en 129'80.

Otra tierra en el polígono 4, parcela 99, al pago de Espejillos, de 9 áreas 83 centiáreas, en 25'60

Otra tierra en el polígono 4, parcela 104, al pago de Espejillo, de 39 áreas 30 centiáreas, en 102'20.

Otra tierra en el polígono 4, parcela 107, al pago de Espejillo, de 13 áreas 10 centiáreas, en 34.

Otra tierra en el polígono 4 parcela 110, al pago de Espejillo, de 9 áreas 82 centiáreas, en 25'60.

Otra tierra en el polígono 4, parcela 118, al pago de Canalón, de 39 áreas 30 centiáreas, en 518'80.

Otra tierra en el polígono 4, parcela 131, al pago de Trenera, de 26 áreas 20 centiáreas, en 206'40.

Otra tierra en el polígono 4, par-

cela 159, al pago de Trenera, de 26 áreas 20 centiáreas, en 566

Otra tierra en el polígono 4, parcela 169, al pago de Trenera, de 13 áreas 10 centiáreas, en 173.

Otra tierra en el polígono 4 parcela 202, al pago de Pisón, de 19 áreas 65 centiáreas, en 259'20.

Otra tierra en el polígono 4, parcela 238, al pago de Olmedo, de 13 áreas 10 centiáreas, en 163.

Otra tierra al polígono 5, parcela 133, al pago del Hoyo, de 27 áreas 57 centiáreas, en 205.

Otra tierra al polígono 6, parcela 193, al pago de Azperos, de 6 áreas 13 centiáreas, en 47'60.

Otra tierra en el polígono 6, parcela 276, al pago de la Lancha, de 12 áreas 25 centiáreas, en 93'60.

Otra tierra en el polígono 6, parcela 312, al pago de Robles, de 18 áreas 38 centiáreas, en 143'40.

Otra tierra al polígono 6, parcela 434, al pago de la Raya, de 6 áreas 13 centiáreas, en 47'80.

Otra tierra el polígono 6, parcela 134, al pago de Robles, de 42 áreas 89 centiáreas, en 206.

Otra tierra en el polígono 6, parcela 482, al pago de la Raya, de 1 hectárea, 47 áreas y 5 centiáreas, en 706.

Otra tierra en el polígono 6, parcela 243, al pago de Azperos, de 30 áreas, 63 centiáreas, en 79'70.

Otra tierra en el polígono 6, parcela 246, al pago de Azperos, de 42 áreas 89 centiáreas, en 111'60.

Otra tierra en el polígono 6, parcela 329, al pago de Robles, de 9 áreas 19 centiáreas, en 23'80.

Otra tierra al pago de Cura Cajón, polígono 6, parcela 338, de 24 áreas 51 centiáreas, en 63'80.

Otra tierra en el polígono 6, parcela 448, al pago de la Raya, de 24 áreas 81 centiáreas, en 63'80.

Otra tierra en el polígono 6, parcela 524, al pago de Cuernos, de cabida 3 áreas 66 centiáreas, en 8.

Otra tierra al pago de Escalerones, en el polígono 7, parcela 10, de cabida 26 áreas 36 centiáreas, en 19'20 pesetas.

Otra tierra en el polígono 7, parcela 17, al pago de Escalerones, de 52 áreas 70 centiáreas, en 38'40.

Otra tierra en el polígono 7, parcela 33, al pago de Cariel, de 26 áreas 35 centiáreas, en 19'20.

Otra tierra en el polígono 7, parcela 93, al pago de Cuesta Mata, de 26 áreas 35 centiáreas, en 19'20.

Otra tierra en el polígono 7, parcela 110, al pago camino Cuesta Mata, de 52 áreas 71 centiáreas, en 38'40 pesetas.

Otra tierra en el polígono 7, parcela 119, al pago de Cuesta Mata, de 52 áreas 70 centiáreas, en 38'40.

Otra tierra en el polígono 7, parcela 128, al pago de camino Cuesta Mata, de 52 áreas 70 centiáreas, en 38'60 pesetas.

Otra tierra en el polígono 7, par-

cela 129, al pago camino Cuesta Mata, de 52 áreas 70 centiáreas, en 38'40 pesetas.

Otra tierra en el polígono 7, parcela 144, al pago camino Cuesta Mata, de 52 áreas 70 centiáreas, en 38'40 pesetas.

Otra tierra en el polígono 7, parcela 145, al pago de Cuesta Mata, de 52 áreas 70 centiáreas, en 38'40.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 106, de 6 áreas 59 centiáreas, en el pago de Canaliza, en 17'20.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 107, al pago de Canaliza, de 9 áreas 89 centiáreas, en 25'80.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 108, al pago de Canaliza, de 13 áreas 19 centiáreas, en 34'20.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 110, al pago de Canaliza, de 13 áreas 19 centiáreas, en 34'20.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 111, al pago de Canaliza, de 13 áreas 19 centiáreas, en 34.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 139, al pago de Higuera, de 9 áreas 89 centiáreas, en 7'20.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 146, al pago de Higuera, de 6 áreas 59 centiáreas, en 4'80.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 164, al pago de Higuera, de 13 áreas 18 centiáreas, en 34'20.

Otra tierra en el polígono 8, parcela 166, al pago de Higuera, de cabida 9 áreas 89 centiáreas, en 7'20.

Otra tierra en polígono 8, parcela 212, al pago de Cuesta Mota, de 13 áreas 19 centiáreas, en 9'60.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 20, al pago de Carra-velasco, de 13 áreas 19 centiáreas, en 63'40.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 44, al pago de Carrevelasco, de 9 áreas 89 centiáreas, en 77'20.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 100, al pago de Carrevelasco, de 13 áreas 19 centiáreas, en 9'60

Otra tierra en el polígono 10, parcela 112, al pago de Escalerón, de 19 áreas 78 centiáreas, 14'40.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 118, al pago de Llanillos, de 6 áreas 59 centiáreas, en 6'60.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 119, al pago de Llanillos, de 6 áreas 59 centiáreas, en 6'60.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 123, al pago de Llanillos, de 8 áreas 24 centiáreas, en 6.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 160, al pago de Raposo, de 6 áreas 59 centiáreas, en 4'80.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 185, al pago de Raposo, de 13 áreas 19 centiáreas, en 9'60.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 200, al pago de Llanillos, de 26 áreas 38 centiáreas, en 26'40.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 201, al pago de Carrevelasco, de 13 áreas 19 centiáreas, en 9'60.

Otra tierra en el polígono 10, parcela 230, al pago de Ricalza, de 19 áreas 78 centiáreas, en 24.

Otra tierra en el polígono 12, parcela 3, al pago de Ricalza, de 63 áreas 2 centiáreas, en 63.

Otra tierra en el polígono 15, parcela 42, al pago de Valluengo, de 51 áreas 21 centiáreas, en 133'20.

Otra tierra en el polígono 15, parcela 77, al pago de Valluengo, de cabida 25 áreas 60 centiáreas, en 18'60 pesetas.

Otra tierra en el polígono 15, parcela 80, al pago de Valluengo, de 32 áreas una centiárea, en 23'40.

Otra tierra en el polígono 15, parcela 84, al pago de Valluengo, de 84 áreas 25 centiáreas, en 18'60.

Otra tierra en el polígono 15, parcela 88, al pago de Valluengo, de 25 áreas 60 centiáreas, en 18'60.

Otra tierra en el polígono 15, parcela 103, al pago de Antojos, de 51 áreas 21 centiáreas, en 37'20.

Otra tierra en el polígono 15, parcela 135, al pago de Roblán, de 25 áreas 60 centiáreas, en 18'60.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 91, al pago de Castellón, de 12 áreas 90 centiáreas, en 62.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 671, al pago de Sobrevilla, de cabida 6 áreas 45 centiáreas, en 16'80 pesetas.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 705, al pago de Sobrevilla, de 9 áreas 68 centiáreas, en 25'20.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 674, al pago de Sobrevilla, de 6 áreas 68 centiáreas, en 7.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 676, al pago de Sobrevilla, de 20 áreas 96 centiáreas, en 15'60.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 678, al pago de Sobrevilla, de 12 áreas 90 centiáreas, en 9'40.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 688, al pago de Sobrevilla, de 6 áreas 45 centiáreas, en 4'60.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 692, de 12 áreas 91 centiáreas, al pago de Sobrevilla, en 9'60.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 723, al pago de Sobrevilla, de 12 áreas 90 centiáreas, en 9'40.

Otra tierra en el polígono 16, parcela 760, al pago de Sobrevilla, de 9 áreas 68 centiáreas, en 7.

Todas las fincas se hallan situadas en término municipal de Villalaco.

La subasta tendrá lugar el día 16 de Noviembre, a las diez de la mañana, en la Sala del Juzgado.

Villamediana

RUSTICA

Jerónimo Bravo Maté: Una tierra al pago del Corralejo, de cabida 3 cuartas, capitalizada en 90 pesetas.

Mauro Cordovilla Tarrero: Una tierra al pago de Pepino, de cabida 2 cuartas, en 70.

Juan Estepar Moreno: Una tierra al pago de Santiago, de cabida cuarta y media, en 50.

Otra tierra al pago de Londequin-tanilla, de 3 cuartas y media, en 105.

Otra tierra al pago del Barco, de 2 cuartas, en 42.

Mariano Tejido Marcos: Una tierra al pago de Valdemonte, de cabida 12 cuartas, en 92.

Domingo Fernández Bravo: Una tierra al pago camino Ondo, de cabida 1 cuarta, en 30.

Francisco Fernández Duque: Una tierra al pago de Carre Monte, de cabida 4 cuartas, en 120.

Fidolo Iscaria Bravo: Una tierra al pago de Lomina, de 2 cuartas, en 60.

Manuel Maté Cordovilla: Una tierra al pago Don Polo, de 4 cuartas, en 120.

Otra tierra al pago Ojagor, de 3 cuartas en dos pejazos, en 60.

Atanasio Rodríguez Sevilla: Una tierra al pago de Pepino, de 2 cuartas, en 60.

Otra al pago de Arocha, de 4 cuartas, en 120.

Gregorio Rastrilla Pascual: Una tierra al pago de Olagar, de 2 cuartas, en 180.

Eugenio Tejedo Polo: Una tierra al pago de Pan Bendito, de cabida 3 cuartas y media, en 180.

José María Alvarado: Una tierra al pago de Pepino, de cabida dos cuartas, en 110.

Nicolasa Amor: Una tierra al pago de Vega, de cabida 3 cuartas, en 90.

Julián de Bustos: Una tierra al pago de Carrelaceña, de cabida 4 cuartas, en 120.

Mariano Martínez Escacho: Una tierra al pago del Pontón, de 4 cuartas, en 120.

Todas las fincas relacionadas, se hallan situadas en término municipal de Villamediana, y la subasta tendrá lugar el día 15 de Noviembre, a las diez de la mañana en la Sala del Juzgado.

Astudillo

RUSTICA

Andrés San Martín Fernández: Una tierra al pago de Carrabal, de cabida 1 hectárea, 31 áreas y 89 centiáreas, en 781'20.

Antonio Pérez Francés: Una tierra al pago de Peñacasenda, de 44 áreas 2 centiáreas, en 382'80.

Bárbara Loyola Santoyo: Una tierra al pago de Graderas, de 37 áreas 73 centiáreas, en 234'40.

Otra tierra al pago de Gozo, de cabida 31 áreas, 45 centiáreas, en 145'20.

Herederos de Casimira Ortega: Una tierra al pago de Monjón de Alcalde, de 37 áreas 73 centiáreas, en 234'40.

Otra tierra al pago de Ladera de raya Pedrosa, de 50 áreas 32 centiáreas, en 313'60.

Catalina Sáez Olmedo: Una tierra al pago de Corona, de 18 áreas 87 centiáreas, en 117'20.

Dionisio Bahillo Crespo: Una tierra al pago de Carrabal, de 15 áreas 72 centiáreas, en 263'40.

Fernando González González: Una

tierra al pago de Cuesta Torre, de 37 áreas 73 centiáreas, en 234'40.

Otra tierra al pago de Canto, de 37 áreas 73 centiáreas, en 234'40.

Gregorio Vinegra Martínez: Una tierra al pago de Páramo Palomo, de 75 áreas 46 centiáreas, 468'80.

Otra tierra al pago de Carre el Asno, de 1 hectárea, 13 áreas 22 centiáreas, en 603 pesetas.

Juan Bartolomé Gútiez: Una tierra al pago de la Senda del Lobo, de 50 áreas 32 centiáreas, en 312'60.

Juan Velasco Santos: Una tierra al pago de Carrabal, de 56 áreas 52 centiáreas, 1.031'20.

Lorenzo Velasco Ortega: Una tierra al pago de Campo, de 56 áreas 60 centiáreas, en 351'40.

Otra al pago de Tejadillo, de 59 áreas 59 centiáreas, en 336.

Manuel Mencía Santos: Una tierra al pago de Olcubilla, de 1 hectárea, 69 áreas 70 centiáreas, en 703.

Pablo Amo González: Una tierra al pago de Cotorrón, de 50 áreas 32 centiáreas, en 313'60.

Otra tierra al pago de Mosleras, de 37 áreas 73 centiáreas, en 234'40.

Pedro de la Cruz Marín: Una tierra al pago de Sotillo, de 25 áreas 16 centiáreas, en 156'20.

Otra al pago de Sotillo, de 6 áreas 29 centiáreas, en 39.

Otra al pago de Gangosa, de 12 áreas 58 centiáreas, en 78.

Pedro Martín Husillos: Una tierra al pago de Valdehierro, de 37 áreas 73 centiáreas, en 234'40.

Otra al pago de Zarzameros, de 1 cuarta o 50 palos, en 80.

Roque Magdaleno Pérez: Una tierra al pago de Trasprados, de 44 áreas 3 centiáreas, en 20.

Tomás Fernández Villaverde: Una tierra al pago de Volontino de 11 áreas, en 341'80.

Santiago Aguado Zamora: Una tierra al pago de Fray Antonio, de cabida 75 áreas 47 centiáreas, en 468'80 pesetas

Otra al pago de Valparaiso, de 37 áreas 73 centiáreas, en 195'20.

Victor San Martín Bartolomé responsable Isabel Lanchares Andrés: Una tierra al pago de Cordillo o Colorada, de 56 áreas 59 centiáreas, en 351'40 pesetas.

Benigno Gutiérrez Mínguez: Una tierra al pago de Páramo Alcubilla, de 56 áreas 59 centiáreas, en 468'80.

Otra al pago de Páramo Alcubilla, de 75 áreas 46 centiáreas, en 468'80.

Enemesia García Santa María: Una tierra al pago de Páramo de Alcubilla, de una hectárea, 50 áreas 96 centiáreas, en 937'60.

Eugenio Cieza Gutiérrez: Una viña al pago de Canaliza, de 7 áreas 86 centiáreas, en 136'80.

Facundo Polo Gutiérrez: Una tierra al pago de Alcubilla, de 18 áreas 87 centiáreas, en 328.

Francisco Díez: Una tierra al pago de Valdecid, cabida de 28 áreas 30 centiáreas, en 176.

Gervasio Calvo: Una tierra al pago de Canaliza, de 62 áreas 89 centiáreas, en 1.093'80.

Gonzalo Santander Martín: Una tierra al pago de Peñarrumiada de 36 áreas 73 centiáreas, en 765'40.

Ildefonso de la Serna: Una tierra al pago de Alcubilla, y su corral, de 75 áreas 46 centiáreas, en 468'80.

Mauro Polanco Aguado: Una tierra al pago de Valledillo, de 44 áreas 2 centiáreas, en 765'40.

Máximo Rojo: Una tierra al pago de Cantera, de 2 hectáreas, 51 áreas 60 centiáreas, en 4.465.

Modesto de los Ríos: Una tierra al pago de Torre-Marte, llamada canaliza de 12 áreas 58 centiáreas, en 218'80 pesetas

Pablo Amor Martínez: Cuarta parte de una viña al pago de Toro, de cabida esta parte 7 áreas 86 centiáreas, en 148'40.

Pedro Husillos Martínez: Una tierra al pago de Alcubilla o la Presa, de 31 áreas 45 centiáreas, en 195'20.

Pedro Husillos por Ezequiel: Una tierra al pago de Erminilla, 31 áreas 45 centiáreas, en 547.

Pedro Turzo responsable Gabino Turzo: Una tierra al pago de Grederas, de 31 áreas 45 centiáreas, en 547 pesetas.

Petra Amor Martínez: Una tierra al pago de Toro, de 7 áreas 86 centiáreas, en 156'20.

Rafael Torre Gallardo: Una tierra al pago de Alcubilla, de 31 áreas 45 centiáreas, en 547.

Todas las fincas descritas se hallan situadas en término municipal de Astudillo, y la subasta tendrá lugar el día 23 de Noviembre, a las diez de la mañana.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir niugunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Astudillo 1.º de Octubre de 1932.
—Gaspar del Hoyo Polanco.

Boletín Oficial Extraordinario

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Correspondiente al Viernes 28 de Octubre de 1932

Comisión provincial reguladora del Mercado de Trigos

Instrucciones para los compradores de trigo y Juntas locales

1.ª Los fabricantes de harinas, almacenistas, compradores de trigo y comisionistas, remitirán a esta Comisión provincial, del 1 al 10 de cada mes, relación jurada de las operaciones realizadas durante el mes anterior.

2.ª Esta relación se extenderá por orden alfabético riguroso de Ayuntamientos de donde sean los vendedores, siguiendo la lista del nomenclátor de la provincia.

3.ª Sumarán parcialmente todas las partidas de trigo adquiridas en cada Ayuntamiento, su importe total, y el del descuento de 0'25 por cada cien pesetas.

4.ª En la casilla de «observaciones», que figura en el modelo adoptado por esta Comisión, se anotará el número del talón con que pagó la mercancía, y el nombre del Banco contra el cual se libró.

5.ª Si por no existir Bancos en la localidad, los pagos se hicieron con intervención de las Juntas locales de Tenedores de trigo, anotarán en esta casilla de «observaciones» la palabra «Intervenida».

6.ª Los compradores de trigo ingresarán en la cuenta corriente del Banco de España, abierta a nombre de «Comisión provincial reguladora del mercado de trigo», la suma de los importes totales del descuento del 0'25 por cada cien pesetas de sus compras de trigo, remitiendo el resguardo correspondiente a la Secretaría de esta Comisión provincial, para su registro en contabilidad.

7.ª Los compradores de trigo a la Comisión, o encargados, harán constar por cuenta de quién compran y a quiénes han remitido las cantidades adquiridas de trigo, anotándolo así en la casilla de observaciones.

8.ª Una vez hechas las anotaciones indicadas anteriormente con vendedores de la provincia, seguirán las realizadas con trigos de fuera de ésta, en la misma forma, procurando ir las anotando correlativamente por cada una de sus provincias respectivas.

9.ª Una vez hechas estas anotaciones y practicadas las sumas totales, estamparán en esta forma el resumen.

Existencias de trigo a fin del mes anterior... QQ.....
Entradas durante el mes..... QQ.....
Salidas en el mes.... QQ.....
Existencias para el mes actual..... QQ.....

1.ª Las Juntas locales, dentro de la primera decena de cada mes, remitirán a esta Comisión provincial, relación de venta realizada por los tenedores de trigo de sus respectivos Ayuntamientos.

Los impresos para estas relaciones se remiten con esta fecha a los Ayuntamientos de la provincia.

2.ª En estas relaciones anotarán las operaciones por orden correlativo, según la lista de compradores que se publica en este BOLETIN OFICIAL, haciendo figurar las sumas parciales de cada comprador, con el fin de facilitar las comprobaciones rápidamente.

3.ª En las operaciones que las Juntas locales hayan presenciado e intervenido en el pago, por falta de Casas Bancarias en la localidad de su residencia, anotarán en la casilla de observaciones la palabra «Intervenida».

4.ª Cuando las ventas realizadas hayan sido fuera de la provincia, las Juntas locales vienen obligadas a cobrar el 0,25 por cada 100 pesetas al vendedor, haciéndolo constar así, pero sin que tengan que hacer ninguna remesa de fondos a esta Comisión, ni ingresarlo en la cuenta corriente abierta en el Banco de España, a no ser que así se lo ordenase esta Comisión provincial.

5.ª Antes de remitir estas relaciones, deben quedar anotadas en sus libros todas las operaciones de salidas de trigo para conocer, en cualquier momento, la cantidad vendible.

6.ª Han de tener presente las Juntas locales que su intervención en las operaciones de compraventa de trigo solamente será permitida cuando la operación se realice en el mismo punto de residencia del comprador y vendedor; es decir, que si un comprador adquiere trigo en el punto de residencia de la Junta, será esta Junta local la que resuelva las diferencias de precio por la calidad de los trigos; mas si fuera transportada la mercancía y concertada fuera del domicilio del vendedor, intervendrá la Junta local del pueblo en que se haga el contrato.

7.ª A fin de evitar entorpecimientos en las contrataciones, no siendo que éstas hubiesen sido convenidas de antemano a la entrega de la mercancía, en las declaraciones formales de venta, no harán constar el nombre del comprador.

8.ª Se pone en conocimiento de los Tenedores de trigo que, para evitar entorpecimientos en las contrataciones, procuren presentar a los compradores el trigo pesado con la mayor exactitud posible.

He de advertir, lo mismo a las Juntas locales de Tenedores de trigo, fabricantes de harinas y compradores de trigo, la necesidad de cumplir el servicio que se reclama, dentro de los plazos indicados, y que, pasadas las fechas de entrega o remisión de los documentos, sancionaré inexorablemente, haciendo uso de las prerrogativas que me están concedidas.

Palencia 26 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil
José Puche Alvarez.

Relación de fabricantes de harinas y compradores de trigo de la provincia, por cuyo orden se han de extender las relaciones de ventas mensuales por las Juntas locales de tenedores de trigo.

Abilio Calderón Rojo, de Dueñas.
Desiderio Moro, de Paredes de Nava.

Saturnino Calderón, de Herrera de Valdecañas.

Achirica Urbarri y Mestraitua, de Villodrigo.

César Illera, de Villada.

Hijos de Manuel G. de los Ríos, de Santa María de Mave.

Hijo de Calderón, de Valdegama. La Treinta (S. A.), Palencia.

Dionisio de Hoyos, Palencia.

Ezequiel García, de Villamuriel de Cerrato.

Zacarías Pradera, de Saldaña.

Hijo de V. Calderón, de Frómista. Guillermo Cuenca, de Palencia.

Hijo de Luis García, de Osorno.

Francisco Castrillo, de Castro-mocho.

José Quintana, de Saldaña.

Sobrinos de Policarpo Zurita, de Herrera de Pisuegra.

José Alvarez, de Alar del Rey.

Viuda de José Escudero, de Cevico de la Torre.

Mariano Sevilla, de Fuentes de Nava.

Jacinto Matesán, de Dueñas.

Mariano Riquelme, de Palencia.

Ramón Herrero, de Palencia.

Hijo de Segundo López, de Salinas de Pisuegra.

Hijo de Atilano Alonso, de Cervera de Pisuegra.

Domingo de Guzmán, de Villahermoso.

José Alvarez Barón, de Alar del Rey.

José María Izurquiza, de Villada. Cándido Diez, de Revilla de Collazos.

Sindicato Agrícola Regional, de Carrión de los Condes.

Viuda J. de Prado, de Bustillo de la Vega.

César González Gómez, de San Salvador de Cantamuda.

Hijos de Juan García, de Respenda. Narciso Velasco Merino, de Villaluenga.

Angel Heras, de Respenda (Villafria).

Agustín Gutiérrez, de Respenda (Cuerno).

Compradores de trigo

Marcelo Pesquera, de Villalcázar de Sirga.

Doroteo Aparicio, de Astudillo.

Claudio Ibáñez, de Mazuecos.

Maximino García, de Villasarra-cino.

Angel Alvarez, de Marcilla.

Antonio Alonso Pérez, de Marcilla.

Esteban Lorenzo, de Marcilla.

Sobrino de G. Dosal, de Frómista.

Miguel Polvorosa, de Frómista.

Nicanor Gato, de Frómista.

Julián Camina, de Meneses.

Pedro Cerezo Esteban, de Espinosa de Villagonzalo.

Casa Comercial Agrícola, de Alar del Rey.

Mauricio Páramo, de Alar del Rey.

Manuel Ortiz Ruiz, de Alar del Rey.

Alejo Corral, de Alar del Rey.

Cándido Ruiz Terán, de Porquera de los Infantes (Pomar).

Benito Rojo Villán, de Hérmedes.

Viuda de Eugenio Calzada, de Dueñas.

Clemente Calzada, de Dueñas.

Viuda de G. Cuevas, de Dueñas.

Pacífico Abril, de Osorno.

Tomás Alonso, de Osorno.

Cayo Aguado, de Ampudia.

Lucidio Blanco, de Capillas.

Gerardo Cuesta, de Carrión de los Condes.

Alejandro Cantera, de Baltanás.

Antonio Castro, de Guaza.

Fermin Cuervo Calzada, de Cevico de la Torre.

Viuda de José Escudero, de Cevico de la Torre.

Eutiquio García, de Carrión de los Condes.

Benito Gutiérrez, de Autillo de Campos.

Cándido Gutiérrez, de Tariago.

Moisés Garrachón, de Revenga.

Leandro Gómez, de Amusco.

Lorenzo Gómez, de Castrillo de Villavega.

José González, de Piña.

Federico Gutiérrez, de Paredes de Nava.

Valentín García, de Villarramiel.

Eustaquio García, de Buenavista

Hijos de H. Sendino, de Palencia.

Hijos de L. García, de Herrera.

Vicente Herrero, de Palenzuela. Hijos de Gregorio Ruiz, de Aguilar de Campoo.

Ignacio Infante, de Paredes de Nava.
 Augurio López, de Cevico de la Torre.
 Juan Ambrosio López, de Villarramiel.
 Ildefonso López, de Palencia.
 Manuel López, de Alar del Rey.
 Manuel López, de Camera (Pomar).
 Eladio Montoya, de Osorno.
 Millán Melero, de Villada.
 Gerardo Melero, de Boadilla de Rioseco.
 Sebastián Martín, de Castromocho.
 Manuela Morante, de Frómista.
 Esteban Maraña, de Frechilla.
 Martín Navarro, de Ampudia.
 Mariano Parte, de Quintana del Puente.
 Pablo Pérez, de Sotobañado.
 Indalecio Pastor, de San Cebrián.
 Francisco Palomo, de Baltanás.
 Aquilino Pérez, de Grijota.
 Fermín Quevedo, de Cevico de la Torre.
 Cándido Rodríguez, de Porquera.
 Sindicato A. Obrero, de Cisneros.
 Emiliano Saldaña, de Revenga.
 Isaác Serrano, de Villarramiel.
 Vicente Trejo, de Cevico de la Torre.
 Viuda de Agustín Herrero, de Palencia.
 Hermógenes Villota, de Frechilla.

Viuda de Barrenechea y Hermano, de Villada.
 Viuda de Tomás F. Canales, de Palencia.
 Antonio Alonso, de Marcilla.
 Mariano Aparicio, de Paredes de Nava.
 Claudio Fernández, de Palencia.
 Federación Católico Agraria, de Palencia.
 Andrés Gutiérrez, de Paredes de Nava.
 Norberto Gutiérrez, de Paredes de Nava.
 Jesús Gutiérrez, de Paredes de Nava.
 Hijo de Policarpo Payo, de Paredes de Nava.
 Aurelio Herrero, de Paredes de Nava.
 Prudencio Herrero, de Villarramiel.
 Mateo Martín, de Herrera de Pisuerga.
 Jesús Santoyo, de Las Cabañas.
 Saturio Torio, de Fuentes de Nava.
 Fortunato Revuelta, de Población de Campos.
 Jesús Martín, de Boada.
 Juan Payo, de Paredes de Nava.
 Dionisio Casares, de Boadilla de Rioseco.
 Pedro Arrabal, de Boadilla.
 Mariano Argüeso, de Aguilar de Campóo.

Mariano Ruíz (menor), de Aguilar de Campóo.
 Ramón de los Ríos García, de Aguilar de Campóo.
 Mariano Ruíz (mayor), de Aguilar.
 Felipe Gailego Zurita, de Prádanos.
 Sindicato Católico Agrícola, de Prádanos.
 Honorato Fernández, de Espinosa de Villagonzalo.
 Luis Gómez Orejas, de Castromocho.
 Avelino González, de Osorno.
 Moisés Martín Díez, de Fuentes de Nava.

Comisión Reguladora de mercado de trigos de Palencia

CIRCULAR

Debiendo remitirse dentro del mes que cursa a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, la estadística prevenida en el Decreto de fecha 15 de Septiembre próximo pasado, con el fin de que aquel alto Centro, pueda hacer la global de la Península, y no habiéndose recibido hasta la fecha los datos del trigo recolectado en los Ayuntamientos que se citan a continuación, deberán éstos sin ex-

cosa ni pretexto alguno, remitir a esta oficina los precitados datos; en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, a partir de este día, quedando conminados los respectivos Alcaldes y Secretarios de los mismos, con el máximo de multa que autoriza la Ley municipal.

Itero de la Vega.
 Torquemada.
 Villamediana.
 Alba de Cerrato.
 Castrillo de Don Juan.
 Soto de Cerrato.
 Robladillo de Ucieza.
 Villamuera de la Cueva.
 Berzosilla.
 Pomar de Valdivia.
 Respanda de la Peña.
 Santibáñez de Ecla.
 Villacidaler.
 Ampudia.
 Pedraza de Campos.
 Arenillas de San Pelayo.
 Ayuela de Valdavia.
 Vega de Doña Olimpa.

Lo que se publica en la Prensa local y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el debido conocimiento y cumplimiento de cuanto se ordena.
 Palencia 27 de Octubre de 1932

El Gobernador civil presidente,
 José Puche Alvarez.